



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
OFICINA DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (CMDT-98)

Documento 242-S
31 de marzo de 1998
Original: inglés

La Valetta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998

Para acción

SESIÓN PLENARIA

Nota del Presidente de la Comisión B

**PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES, EN PARTICULAR PAÍSES EN
DESARROLLO, EN LA GESTIÓN DEL ESPECTRO DE FRECUENCIAS**

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, 1998),

considerando

- a) que el continuo crecimiento de la demanda de espectro por parte de los servicios existentes y de los nuevos servicios de radiocomunicaciones, impone cada vez mayores requisitos a un recurso escaso;
- b) que debido a las inversiones realizadas en los equipos de infraestructuras existentes, las modificaciones importantes en la utilización del espectro a menudo son difíciles de implantar, salvo a largo plazo;
- c) que el mercado impulsa el desarrollo de nuevas tecnologías para encontrar soluciones a los problemas de desarrollo;
- d) que las estrategias nacionales deben tener en cuenta los compromisos internacionales;
- e) que se recomienda que las estrategias nacionales tengan también en cuenta los cambios que se producen en el sector de las telecomunicaciones a escala mundial y los desarrollos tecnológicos;
- f) que las innovaciones técnicas (por ejemplo la digitalización) y el fomento de la compartición podían facilitar un mayor acceso al espectro;
- g) que, basado en los trabajos actuales, el UIT-R está bien situado para proporcionar una comprensión general de la tecnología de radiocomunicaciones y de las tendencias en la utilización del espectro y sus relaciones con las necesidades de dichos países;
- h) que, asimismo, el UIT-D está bien situado para facilitar la participación de países en desarrollo en las actividades del UIT-R y, para los países en desarrollo que lo requieran, distribuir los resultados de las actividades concretas del UIT-R;
- i) que dicha información ayudaría a los gestores del espectro de países en desarrollo a formular sus propias estrategias nacionales de largo plazo;

j) que esta información permitiría a los países en desarrollo aprovechar los estudios sobre compartición y sobre otros temas técnicos llevados a cabo en cooperación con el UIT-R,

reconociendo

a) que cada nación tiene el derecho soberano de gestionar la utilización del espectro en el interior de su territorio;

b) que existe una amplia necesidad de la participación activa de los países en desarrollo, en forma individual y a través de grupos regionales, en el UIT-R;

c) que éste es un proceso voluntario, en el que cada administración tiene el derecho de adherirse o de retirarse en cualquier momento;

d) que el UIT-D tiene una Cuestión que trata de los "intereses especiales de los países en desarrollo en lo que se refiere a los trabajos de los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones";

e) que el Programa 2 del Plan de Acción de La Valetta incluye actividades sobre gestión del espectro y la elaboración de directrices orientadas a la tecnología y manuales de planificación;

f) que es importante tener en cuenta el trabajo en curso del UIT-R y UIT-D, y la necesidad de evitar duplicación de esfuerzos;

g) que el desarrollo de las nuevas tecnologías ha sido rápido y, por lo tanto, difícil de predecir;

resuelve encargar al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

que en estrecha colaboración con el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones, estudie y ponga en práctica un medio efectivo para alentar y facilitar la participación y contribución activas de los países en desarrollo, en particular los PMA en las actividades del UIT-R en lo relacionado a la preparación de un Informe del UIT-R sobre la utilización actual y prevista del espectro radioeléctrico, basado en el trabajo actual de las Comisiones de Estudio del UIT-R, con contribuciones de las administraciones, en particular de los países en desarrollo, y de los Miembros de los Sectores y el Programa 2 del Plan de Acción de La Valetta. Este Informe se debería preparar por etapas cuyo alcance será determinado por los participantes centrándose, en particular, en las necesidades de los países en desarrollo,

encarga además al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

que invite al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones a que efectúe las disposiciones necesarias para que el UIT-R prepare el referido Informe con el objeto de completar una etapa del Informe dentro del actual periodo de estudios del UIT-R.